

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE DEL 20 DE ENERO DE 2012.-

En la ciudad de Olite, siendo las 20:00 horas del día veinte de enero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos que a continuación se relacionan por orden alfabético: don Evaristo Calzada Rodríguez, don José Garalut Guillermo, doña María Fermina Gema Garro Benito, doña Eva María Gorri Gil, don David Iriarte Aguirre, doña María Carmen Ochoa Canela, don Carmelo Pérez Martínez, doña Ana María Perochena Sánchez, y doña Josefina Pozo Silanes. Todos ellos presididos por el señor Alcalde don Francisco Javier Legaz Egea. Asiste también el Secretario suscribiente don Jesús Marco.

Excusa su asistencia doña Mónica Marco Gómez.

El señor Alcalde declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de 2 de septiembre y 11 de noviembre de 2011.

Las actas del 2 de septiembre y del 11 de noviembre de 2011 son aprobadas por asentimiento.

2º.- Aprobación inicial de modificaciones del Presupuesto de 2011 (III, IV, V y VI).

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

En Comisión de Hacienda del pasado 2 de diciembre fueron dictaminadas favorablemente las modificaciones III y IV del Presupuesto de 2011. Con la primera se formalizaba una generación de créditos para la financiación de gastos derivados de la última edición del Teatro

Clásico, y con la segunda un suplemento de crédito para gastos de gestión de la Agencia Ejecutiva en vía de apremio.

Por otro lado, en la Comisión de Hacienda del 17 de enero pasado, también recibieron el dictamen favorable otras dos modificaciones para habilitar financiación presupuestaria para los costes fijos y variables de mantenimiento de terrenos comunales, así como las ayudas concedidas a los adjudicatarios del comunal. Dicha financiación se obtiene mediante un expediente de transferencia de créditos (modificación V) y otro de generación de créditos (VI) en los términos contemplados en la documentación que obra en el expediente.

A la vista de la modificación propuesta,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias III, IV,V y VI del Presupuesto de 2011.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública.

3º.- Adopción de medidas de carácter económico-financiero.-

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

En Comisión de Hacienda del pasado 2 de diciembre se expuso por parte de la señora Inteventora un informe sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento y una serie de propuestas de medidas a fin de mejorar la misma.

Se trata ahora de concretar la adopción de algunas de dichas medidas para su implementación a lo largo del año 2012, sin perjuicio de que puedan adoptarse otras complementarias. En particular, **SE ACUERDA por unanimidad** las adopción e implementación de las siguientes:

1ª.- Se aprobará y pondrá en práctica un nuevo Plan de Control Tributario para los ejercicios 2012-2013.

2ª.- Se continuará con los procedimientos de venta de inmuebles para destino residencial e industrial.

3ª.- Se procederá a una nueva licitación de los contratos de asistencia para la gestión del polideportivo municipal, mantenimiento del alumbrado público y limpieza de locales y edificios municipales.

4ª.- Se revisarán una a una las distintas partidas de gasto con el fin de reducir sus provisiones en la medida de lo posible y, en particular, se limitarán las partidas de gasto en el Presupuesto de 2012 para determinadas adquisiciones y servicios:

- Para el mantenimiento del Catastro se reducirá a 9.000,00 euros.

- Para la limpieza de locales, se reducirá a 101.000,00 euros.

- Se revisarán a la baja las partidas de suscripciones y publicaciones, gastos electorales, adquisición de insignias y medallas, publicidad y propaganda, y promoción turístico-cultural.

5ª.- Se reducirá la intensidad de servicios como la barredora de calles, iluminación pública, y actividades lúdico-festivas, con el objetivo de obtener la correspondiente reducción de costes.

6ª.- Se analizará con los órganos directivos de la Mancomunidad de Deportes la conveniencia o no de continuar en dicha entidad, solicitando a tal efecto memoria de las actividades desplegadas por la misma en los últimos ejercicios.

7ª.- Se solicitará a los organismos competentes el aplazamiento en la ejecución de las inversiones consistentes en la rehabilitación de la Torre del Chapitel y pavimentación de calle Pitillas, hasta el ejercicio de 2013.

8ª.- Se negociará con las entidades bancarias Caja Rural y Caja Navarra la ampliación de los plazos de devolución de los créditos con ellas concertados hasta los veinticinco años.

4º.- Aprobación del Plan de Control Tributario para los ejercicios 2012-2013.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto Plan de Control Tributario elaborado para un período de los próximos dos años 2012 y 2013.

Considerando conveniente su aplicación como instrumento para la mejora en la obtención de recursos públicos que sirvan para atender las muchas necesidades planteadas por la prestación de los servicios municipales.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan de Control Tributario para los años 2012 y 2013.

2º.- Proceder a cumplimentar el trámite de información pública mediante los correspondientes anuncios tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Ampliación de plazos de préstamos concertados con Caja Navarra y Caja Rural.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Una de las medidas propuestas para la mejora de la situación económica del Ayuntamiento es la de ampliar los plazos de devolución en los créditos o préstamos concertados con las entidades Caja Rural y Caja Navarra.

A dicho fin,

SE ACUERDA por unanimidad:

Autorizar a Alcaldía para que entable negociaciones con dichas entidades a fin de renegociar las condiciones relativas al plazo de devolución de créditos y cuantas otras puedan resultar más favorables a los intereses municipales, sin perjuicio de dar cuenta de las mismas al Pleno a los efectos de la adopción de los acuerdos que se consideren oportunos.

6º.- Modificación de Ordenanza reguladora de la concesión de tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de modificación de Ordenanza reguladora de la concesión de tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.

Los objetivos perseguidos con la modificación son dos: por un lado, flexibilizar los requisitos subjetivos que han de cumplirse para la obtención de la tarjeta, respetando así los principios de la Ley 5/2010 de Accesibilidad; y, por otro, desvincular la titularidad de la tarjeta con el vehículo de que pueda hacer uso el discapacitado.

SE ACUERDA por unanimidad:

1°.- Aprobar inicialmente dicha modificación de Ordenanza.

2°.- Proceder a cumplimentar el trámite de información pública en los términos legalmente preceptivos.

7°.- Convenio con Parroquia para cesión de edificios.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Consta propuesta de convenio entre Ayuntamiento y Parroquia sobre cesión de uso de los templos de Santa María y San Pedro para el desarrollo de actos organizados por el Ayuntamiento.

Se considera que el texto de dicho convenio es satisfactorio para los intereses locales, en cuanto que a través del mismo se podrá disponer del uso de locales para la organización de actos culturales.

Analizado el contenido de dicho acuerdo, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar el convenio con Parroquias de Santa María y San Pedro sobre cesión de uso al Ayuntamiento de los templos de cada una de ellas para la organización de actos culturales.

8°.- Cambio de titularidad de cesión de terrenos comunales para su destino a parque eólico en La Fraila.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Por convenio formalizado con fecha 19 de junio de 2002, se establecieron las condiciones de cesión de uso de terrenos comunales en término La Fraila para la instalación de un parque eólico por parte de la mercantil MTORRES DISEÑOS INDUSTRIALES S.A.

En la cláusula número 11 del condicionado se establecía que *el titular de los terrenos autoriza a M.Torres Diseños Industriales S.A. a ceder o transferir todos sus derechos y obligaciones dimanantes de este contrato a cualquier tercero, siempre que: a) Se le notifique con una antelación mínima de 30 días a la fecha de formalización de la cesión o transmisión al tercero. b) Que*

los terrenos mantengan el destino para el que se pacta la cesión. c) No suponga modificación del plazo de cesión pactado.

Se ha planteado por MTORES DISEÑOS INDUSTRIALES S.A. la transmisión de su posición contractual de cesión del uso de los bienes comunales de dicha sociedad a favor de la nueva mercantil MTORES DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.L.

No se observa inconveniente alguno en acceder a dicha cesión de contrato, en el entendido de que se mantienen las mismas condiciones de uso, duración y demás extremos acordados en el convenio inicial, con el canon actualizado según acuerdo aprobado en Pleno del pasado 11 de noviembre.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la cesión de la posición contractual mantenida hasta el momento por la mercantil MTORES DISEÑOS INDUSTRIALES S.A. en la cesión de uso de bienes comunales acordada mediante convenio de 19 de junio de 2002, a favor de la sociedad MTORES DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.L.

2º.- Regirán las condiciones de uso, duración y demás extremos concertados en el convenio inicial de 19 de junio de 1992, salvo lo que se refiere al canon, sobre el que habrá que estar a lo establecido en acuerdo plenario del pasado 11 de noviembre.

9º.- Segregación catastral de parcela 653 del polígono 16 en urbanización La Feria.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

La actual parcela 1.466 del polígono catastral 16 está configurada por una superficie irregular de 24.206,64 metros cuadrados destinados por determinación urbanística a zona libre de edificación.

En dicha superficie se ubica en la actualidad una construcción de forma regular y de 7,02 metros cuadrados en planta que viene siendo utilizada por algunos vecinos como habitáculo de equipos de comunicaciones.

Procede disponer lo necesario para regularizar la ocupación de la parcela municipal y el mencionado uso y, a tal fin, se procede en primer lugar a generar una parcela catastral nueva definida por la superficie de suelo ocupada por la edificación arriba mencionada y por ésta misma.

La nueva parcela se describe de la siguiente forma: Superficie de terreno de 7,02 metros cuadrados, con orientaciones a calle Tempranillo y resto de actual parcela 1.466 del polígono 16 en los demás aires. Está actualmente ocupada por edificación destinada a albergar equipos de comunicaciones.

Por todo lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Disponer la segregación de una superficie de terreno de 7,02 metros cuadrados de la actual parcela número 1.466 del polígono 16 de Catastro, con acceso desde calle Tempranillo y rodeada en los demás frentes por la citada 1.466, a los efectos de generación de una nueva parcela catastral.

2º.- Encargar al señor Alcalde y a los servicios administrativos la formalización de los trámites que sean necesarios para regularizar la ocupación de suelo municipal por la citada construcción.

10º.- Modificación catastral afectante a terreno del número 13 de calle Las Pozas.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

En el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de Catastro ha sido observada una discordancia entre la configuración catastral de las parcelas 1.127 y 1.470 del polígono 16. Resulta por ello necesario proceder a rectificar la información catastral a fin de adecuarla a la realidad.

La modificación que hay que practicar supone la redefinición de los límites entre ambas parcelas y con el vial de dominio público, así como de las superficies correspondientes, de tal forma que:

1º.- La parcela 1.127 ocupa en el frente con el dominio público ocupa 8,85 metros cuadrados.

2º.- La parcela 1.167, en su límite con la 1.470 pierde 9,80 metros cuadrados, que gana esta última.

3º.- La parcela 1.470 pierde a favor del dominio público 5,35 metros cuadrados, que se ven compensados con vial.

Consta en el expediente tanto documentación gráfica con las modificaciones arriba detalladas, como con el consentimiento de todos los interesados afectados por dicha rectificación.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

Aprobar la rectificación catastral arriba descrita con el fin de adaptar la información catastral de las merítadas parcelas a la realidad.

11º.- Contratación de limpieza de locales municipales.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Resulta necesario proceder a la nueva licitación de la asistencia técnica para la limpieza de los locales y dependencias municipales, una vez concluída la vigencia del contrato anterior.

Obra en el expediente pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

A tal fin, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Incoar expediente de contratación de la asistencia técnica para la limpieza de locales y dependencias municipales.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación.

12º.- Cesión de aprovechamiento de corral y majadal de La Falconera.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Con el fin de procurar el aprovechamiento vecinal de corral y majadal de La Falconera, procede incoar el preceptivo procedimiento para su ofrecimiento en primer lugar y con carácter preferente a los vecinos y, en su defecto, a cuantos puedan resultar interesados en dicho aprovechamiento mediante el procedimiento de subasta.

Por lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Incoar procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de corral y majadal de La Falconera.

2º.- Aprobar a dicho fin el correspondiente pliego de condiciones que obra en el expediente.

13º.- Aprobación de actualización de inventario de bienes municipales a 31 de diciembre de 2010, y actualización de 2011.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, la actualización del inventario de bienes es un proceso continuo acompañado a la variación de su composición. Ahora bien, con una periodicidad anual ha de ser objeto de rectificación.

A tal efecto, consta en el correspondiente expediente, la documentación que supone la actualización del mismo a fecha 31 de diciembre de 2010. Por otro lado, resulta conveniente, una vez transcurrido el ejercicio 2011, proceder a una nueva rectificación correspondiente a este último.

Por todo ello, SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2010.

2º.- Llevar a cabo los trabajos de actualización de dicho instrumento patrimonial según variaciones producidas a 31 de diciembre de 2011.

14º.- Convenio de colaboración con "Incorpora Navarra".

La entidad "Incorpora Navarra" ha propuesto la formalización de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento. El grupo "Incorpora Navarra" está compuesto por varias organizaciones sin ánimo de lucro que asumen como objetivo principal la inserción social y laboral de las personas con riesgo de exclusión. En el texto de convenio el Ayuntamiento se obliga a proporcionar al citado grupo las condiciones y requisitos de los puestos de trabajo ofrecidos a personas en la situación arriba indicada y a colaborar con la entidad en el desarrollo de cuantas

relaciones se deriven de la contratación, en su caso, de alguna de ellas, como por ejemplo el seguimiento de la inserción laboral y la evaluación de la experiencia derivada de la contratación.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

Aprobar el meritado convenio y autorizar al señor Alcalde para su firma.

15º.- Venta en pública subasta de parcelas resultantes de división de parcela catastral 768 del polígono 10, antiguo bombeo.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo plenario del pasado 14 de julio de 2011 fue acordada la enajenación mediante subasta de las parcelas resultantes de división de la catastral 768 del polígono 10 (antiguo bombeo). Tras seguir el procedimiento establecido al efecto, no fue presentada ninguna oferta, por lo que procede declarar la subasta como desierta.

Por otro lado, es voluntad de esta Corporación intentar de nuevo la enajenación de las parcelas resultantes de la división dada la necesidad de allegar fondos que permitan hacer frente a la cancelación de créditos y financiación de inversiones.

Registralmente dicho terreno se identifica como la finca número 12.038 del Registro de la Propiedad de Tafalla, inscrita al tomo 2.163, libro 173, folio 31.

Se clasifica y califica por el planeamiento urbanístico como suelo urbano consolidado con destino a usos residenciales en vivienda unifamiliar aislada, y es susceptible de división en dos parcelas edificables de 541,16 metros cuadrados cada una. En la actualidad se levanta sobre dicho terreno caseta e instalaciones del antiguo bombeo de aguas residuales.

Obra en el expediente informe de valoración de las fincas resultantes de la división prevista.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de venta por subasta de parcela 768 del polígono 10 acordado en sesión del pasado 14 de julio de 2011 por falta de proposiciones.

2º.- Disponer la división de la finca a la que se refiere el presente acuerdo de manera que sean dos las resultantes de 541,16 metros cuadrados de superficie cada una de ellas.

3º.- Reiterar la declaración de alienabilidad de las dos parcelas resultantes de la operación de división a que se refiere el punto anterior, por tener el terreno carácter patrimonial.

4º.- Proceder a su enajenación por venta, que se adjudicará previa la tramitación de la correspondiente subasta.

5º.- Aprobar a tal efecto el pliego de condiciones que obra en el expediente y que recoge las propias de la tramitación de la subasta y las de venta de las parcelas arriba mencionadas.

16º.- Personación en recurso contencioso-administrativo 699/2011.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Doña Elvira Balduz y otros tres más ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 699/2011 del Juzgado número uno de Pamplona frente a denegación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 110.393,15 euros.

Dada la necesidad de comparecer en el citado recurso en defensa de los intereses municipales,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo arriba citado como Administración demandada para la defensa de los intereses municipales.

2º.- Designar para la representación y patrocinio de los mencionados intereses a don FRANCISCO JAVIER ECHAURI OZCOIDI como Procurador, y a don JESÚS MARCO DEL RINCÓN, como Letrado, respectivamente.

17º.- Solicitud al Gobierno de Navarra de cesión de uso y aprovechamiento de terrenos para la adopción de medidas de reforestación por parte del Ayuntamiento en colaboración con la Sociedad Local de Cazadores.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

La ejecución del Canal de Navarra ha tenido una importante incidencia medioambiental cuya corrección se contempla en el correspondiente proyecto técnico. Por tal motivo, procede llevar a cabo las operaciones de siembra, plantación o reforestación de especies vegetales contempladas en cada caso.

A fecha del presente acuerdo no se ha llevado a cabo actuación alguna en tal sentido, por lo que procede reclamar la ejecución de las operaciones correctoras previstas en los proyectos aprobados en su día.

Por otro lado, ha de considerarse que el Ayuntamiento viene colaborando desde hace ya algunos años con la Sociedad Local de Cazadores en actuaciones de reforestación y mejora medioambiental de terrenos. Para dichas actuaciones se ha contado asimismo con la aportación económica del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Dicha Sociedad Local de Cazadores ha propuesto llevar a cabo dos actuaciones de reforestación en superficies correspondientes a parcelas catastrales 467 polígono 13-subparcela A, y 294 polígono 5, de forma que la misma, en colaboración con el Ayuntamiento, procederían a llevar a cabo la siembra de dichas superficies con el fin de paliar el impacto medioambiental de la infraestructura del Canal.

Por todo lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Solicitar del Gobierno de Navarra lleve a cabo las actuaciones necesarias para proceder a la adopción de las medidas de corrección medioambiental producidas por el Canal de Navarra a su paso por el término de Olite en las parcelas arriba detalladas.

2º.- Proponer asimismo, con la finalidad arriba indicada, la formalización de convenio de colaboración en el que se contemple:

- La cesión de uso y aprovechamiento a favor de este Ayuntamiento de Olite de los terrenos arriba definidos a fin de proceder, en colaboración con la Sociedad Local de Cazadores, a su siembra en los términos contemplados en memoria que obra en el expediente.

- Las ayudas económicas que aportará la Administración Foral para llevar a cabo tales operaciones.

- El compromiso del Ayuntamiento, con la colaboración de la citada sociedad, de realizar las operaciones de seguimiento y mantenimiento de las siembras llevadas a cabo.

18º.- Retroactividad de acuerdo sobre retribución de corporativos.

De conformidad con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Una vez transcurridos casi seis meses desde el inicio del mandato corporativo, se ha podido comprobar el grado de dedicación que exige el cumplimiento de las obligaciones y funciones propias de los distintos miembros de la Corporación.

Precisamente por ello parece aconsejable el establecimiento de un régimen de retribución por dicha dedicación al margen de lo ya acordado en sesión plenaria del pasado 17 de junio. Así se dispuso en acuerdo plenario del pasado 11 de noviembre. En este momento de lo que se trata es de dar retroactividad al mismo a la vista del tiempo dedicado por los corporativos en el tiempo transcurrido hasta ahora.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

Los efectos económicos del acuerdo sobre retribución de corporativos adoptado en sesión del pasado 11 de noviembre tendrá efectos retroactivos al 1 de agosto de 2011.

El señor Alcalde deja constancia asimismo de la renuncia presentada por doña Josefina Pozo al régimen de dedicación parcial y retribución acordado en sesión plenaria del pasado 11 de noviembre de 2011.

19º.- Asuntos fuera del orden del día.

Se somete a la aprobación de la urgencia del asunto la propuesta de acuerdo remitida por la Oficina de Rehabilitación de Viviendas en el sentido de ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de dicha Oficina del pasado 21 de diciembre de 2011. La ratificación comprende precisamente los acuerdos por los que se aprobaba

provisionalmente la Cuenta del 1po 2011, el Presupuesto de 2012 y las tarifas a aplicar en el futuro.

Aceptada la urgencia por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Vistos los acuerdos sobre aprobación del cierre provisional de cuentas de 2011, presupuesto de 2012 y la relación y tarifa de servicios de asesoramiento a aplicar en este último ejercicio, adoptados todos ellos en sesión de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos par la gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de la Comarca de Tafalla del 21 de diciembre de 2011.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación arriba mencionados y adoptados en sesión del 21 de diciembre de 2011.

2º.- Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla el presente acuerdo.

20º- Ruegos y preguntas.

- **Don José Garalut** pregunta si existe algún convenio entre el Ayuntamiento y el titular de la página web "olite.com.es".

El señor Alcalde le contesta que no existe convenio alguno.

- **Don José Garalut** expresa una inquietud compartida por varios vecinos sobre la asistencia de la Policía Local en las inmediaciones del Colegio Público en el momento de entrega y recogida de los niños. Hay días en que la Policía asiste y otros no. Le gustaría saber si hay alguna determinación adoptada al respecto.

Contesta el señor Alcalde que se está estudiando la forma de combinar la asistencia de la Policía Local con una reordenación de la circulación de vehículos en la zona para evitar los inconvenientes de la acumulación de personas y vehículos en los momentos a los que se refiere el interpelante, así como en los momentos en que se instala el mercadillo de los miércoles en las inmediaciones del Colegio.

- **Don Evaristo Calzada** se dirige a la señora concejala de deportes para preguntarles si se ha realizado en las últimas semanas alguna reunión de la Comisión de Deportes, ya que ha habido algunas

actividades deportivas y los miembros de la misma no han tenido noticia sino a través de la calle.

Doña Marta Perochena contesta que sólo se ha organizado la San Silvertre de fin de año organizada como siempre por los jóvenes.

- Doña Eva María Gorri propone al señor Alcalde dirigir escrito al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra mostrando la total disconformidad de la Corporación con la obra que se está llevando a cabo en la cubierta del Parador. Considera que es un atentado flagrante al patrimonio histórico y arquitectónico de Olite. El resto de miembros de la Corporación se adhieren al ruego.

Doña Gemma Garro indica sobre el particular que hace ya algunas semanas comprobó las obras en el proyecto presentado para solicitud de licencia y trasladó su inquietud al Departamento haciendo constar su disconformidad con lo que se estaba haciendo y con lo previsto en el proyecto. Si bien es cierto que cuenta con informe favorable del Departamento, lo cierto es que resulta difícil de entender cómo es posible que se haya dado el visto bueno a dichas obras a la vista de su impacto visual tan negativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 21,30 horas, de la que se se extiende la presente acta en ... folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número ..., que firma la señora Alcaldesa conmigo, el Secretario, de que doy fe.-